



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MONITOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS. 2 plazas. Fijo discontinuo a jornada parcial. Concurso-oposición.			Núm. Expediente: MANZA2023/3975
Plazas Convocadas: 2	Grupo:	Tipo de Plaza: Laboral-fijo discontinuo	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2024

ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL

En Manzanares, a las 8,30 horas del día 25 de septiembre de 2024, en la Sala de reuniones del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, se reúne el Tribunal designado compuesto por los mismos miembros que la prueba anterior para el proceso selectivo.

Presidente: D. Antonio Ballesteros Sánchez-Migallón.

Secretaria: D^a. Almudena Camarena Sánchez- Migallón.

Vocales: D. Jesús Antonio Gracia Gómez .

D. Francisco Javier Nieto-Márquez Callejas

D. María Belén Moreno Romero (vocal en representación de la JCCM)

Se procede a realizar la fase del concurso, relativa a los méritos generales, resultando las siguientes puntuaciones:

Nº	DNI	APELLIDOS NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	***1660**	ALBA ARROYO JOSE MIGUEL	43,43	10,80	54,23
2	***8982**	BALLESTEROS LÓPEZ-PABLO FRANCISCO	36,37	26,80	63,17
3	***2977**	GALERA RUIZ CLAUDIO	38,63	0,00	38,63
4	***2629**	MARQUES FRESNEDA RAQUEL	33,63	14,80	48,43
5	***2879*	MARTIN-LARA CABA AMANDA	48,03	14,80	62,83
6	***8164**	PACHECO LEBRÓN ANA ISABEL	37,30	40,00	77,30
7	***6897**	SANCHEZ-MIGALLON FERNANDEZ-ARROYO JESUS	45,80	0,00	45,80

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Se abre un periodo de **DOS DÍAS HÁBILES** para la presentación de reclamaciones a la Baremación Provisional; en caso de no presentarse reclamaciones, esta baremación se elevará a definitiva.

SE RECUERDA que la presentación de reclamaciones se debe efectuar exclusivamente a través de REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS (SUBSANACIONES). No se tendrán por presentadas las reclamaciones que se presenten por otra vía distinta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9,45 h del día indicado ut supra.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oizmoAA3B70fkp+Fbfmi
Firmado por ALMUDENA CAMARENA SANCHEZ-MIGALLON el 25/09/2024 10:56:17
Firmado por ANTONIO BALLESTEROS SANCHEZ MIGALLON el 25/09/2024 11:02:53
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2